

	<p style="text-align: center;">GOBERNACION DEL TOLIMA SECRETARIA GENERAL DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	
<p style="text-align: center;">CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION</p>	<p style="text-align: center;">NUMERO 0737 </p>	<p style="text-align: center;">FECHA 25 AGO 2014</p>

Entre los suscritos a saber por una parte **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, con NIT. 800.113.672-7 representado por **ENRIQUE VAQUIRO CAPERA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.220.467, Secretario de Educación y Cultura, según lo acredita el Decreto No.2204 del 20 de junio de 2013, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto de Sistema General de Participaciones, en nombre del Departamento del Tolima de conformidad con el Decreto N° 2395 del 9 de julio de 2013, quien se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **LA ASOCIACION LOS DANZANTES INDUSTRIA CREATIVA Y CULTURAL**, con NIT. 800.050.691-5, Representado legalmente por **CESAR AUGUSTO MONROY BOCANEGRA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 19.176.566, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007, han convenido celebrar el presente acto contractual denominado **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** **1.** Que la Gobernación del Tolima a través de la Dirección de Cultura del Departamento del Tolima con motivo de la consolidación de los procesos de formación dancística en el departamento del Tolima y el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo en danza para el año 2013 mediante la creación de 5 escuelas de formación en danza para el beneficio de la adolescencia, el desarrollo de talleres en danza para niños y niñas, escuelas de formación en danza para todas las edades y el apoyo a producciones artísticas en circulación está interesada en aunar esfuerzos con la ASOCIACION LOS DANZANTES INDUSTRIA CREATIVA Y CULTURAL, para la participación de la Gobernación del Tolima en esta actividad teniendo en cuenta que la participación de la danza tradicional y el fortalecimiento de la identidad regional del departamento es uno de los pilares de la labor cultural del Tolima. **2.** Que además, se apoyará al gremio de la danza en la realización del circuito internacional de danza folclórica que se desarrollara en al departamento del Tolima con el fin de consolidar los procesos dancísticos en el departamento que a su vez contará con la participación de artistas de diferentes países. **3.** Que este proyecto es uno de los eventos más importantes en la agenda cultural del panorama departamental en cuanto a danza y tradición. Que de igual manera la Gobernación del Tolima, en cumplimiento de este convenio, apoya el desarrollo de los procesos de Formación Dancística en el Departamento del Tolima, a través de actividades formativas dirigidas a los cultores del género de la danza Folclórica, en donde la actividad cultural y más específicamente de la danza es muy baja. **4.** Que el departamento del Tolima para este proceso de apoyo a las actividades de carácter cultural, reconoce a la ASOCIACION LOS DANZANTES INDUSTRIA CREATIVA Y CULTURAL, como una entidad idónea en el manejo y ejecución de temas relacionados con la realización de estos eventos, dada su experiencia en la realización de



“Unidos por la Grandeza del Tolima”

Página 2 de 7

